



# Resolución Ministerial

N° 605 -2017-PRODUCE

Lima, 13 DIC. 2017

**VISTOS:** El Memorando N° 1926-2017-PRODUCE/DVMYPE-I del Despacho Viceministerial de MYPE e Industria, el Informe N° 1655-2017-PRODUCE/OGAJ de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

## CONSIDERANDO:

Que, mediante el artículo 2 de la Resolución Ministerial N° 354-2016-PRODUCE, se designa a la señora Filda Mayela Freyre Valladolid y al señor Luis Alberto Guerrero Aquije, profesionales de la Dirección General de Políticas y Regulación, como representantes titular y alterno, respectivamente, del Despacho Viceministerial de MYPE e Industria del Ministerio de la Producción ante la Comisión Multisectorial de naturaleza permanente para la Aplicación del Derecho a la Consulta, creada mediante Decreto Supremo N° 021-2013-PCM y modificatoria; siendo necesario dar por concluidas las citadas designaciones y designar a los nuevos representantes;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y modificatorias; el Decreto Legislativo N° 1047, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de la Producción y modificatorias; y el Decreto Supremo N° 002-2017-PRODUCE, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de la Producción y modificatoria;

## SE RESUELVE:

**Artículo 1.-** Dar por concluidas las designaciones de los representantes del Despacho Viceministerial de MYPE e Industria del Ministerio de la Producción ante la Comisión Multisectorial de naturaleza permanente para la Aplicación del Derecho a la Consulta, efectuadas mediante el artículo 2 de la Resolución Ministerial N° 354-2016-PRODUCE.

**Artículo 2.-** Designar al señor Marco Antonio del Castillo Condor, profesional de la Dirección de Normatividad de la Dirección General de Políticas y Análisis Regulatorio y al señor Juan Carlos Benner Caycho, profesional de la Dirección de Políticas de la citada Dirección General, como representantes titular y alterno, respectivamente, del Despacho Viceministerial de MYPE e Industria del Ministerio de la Producción ante la Comisión Multisectorial de naturaleza permanente para la Aplicación del Derecho a la Consulta, creada mediante Decreto Supremo N° 021-2013-PCM y modificatoria.





**Artículo 3.-** Notificar la presente Resolución Ministerial a la Dirección de Consulta Previa de la Dirección General de Derechos de los Pueblos Indígenas del Viceministerio de Interculturalidad del Ministerio de Cultura y a los representantes designados en el artículo precedente, para los fines pertinentes.



**Artículo 4.-** Publicar la presente Resolución Ministerial en el Portal Institucional del Ministerio de la Producción ([www.produce.gob.pe](http://www.produce.gob.pe)).

**Regístrese y comuníquese**

-----  
PEDRO C. OLAECHEA ÁLVAREZ-CALDERÓN  
MINISTRO DE LA PRODUCCIÓN

